



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

15-10-71912

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la alumna María Josefina Illanes Vedia (Mat. 200008539), solicita reconsideración de lo dispuesto en la Resolución Honorable Consejo Directivo 2/10;

ATENTO:

A las causales invocadas;

A la documentación e informe del Área Enseñanza, fs. 3 a la 9;

A lo propuesto por la Comisión Asesora y Seguimiento Pedagógico (CASP), fs. 10;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE

Artículo 1º: Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto contra la resolución Honorable Consejo Directivo 2/10 por la alumna María Josefina Illanes Vedia (Mat. 200008539), excluirla de dicha resolución y eximir en el año lectivo 2009 de cumplir con el artículo 50º del texto ordenado del plan de estudio de esta Facultad (Ord. 4/93 HCD, Res. 131/94 HCS).-

ARTÍCULO 2º: Permitir su matriculación en el ciclo lectivo 2010 para cursar las asignaturas correspondientes. La Srta. Illanes Vedia, deberá aprobar 2 (dos) asignaturas en el año en curso.-

ARTÍCULO 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS TREINTA
DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**

RESOLUCIÓN N°

328

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC